



Carta maravedis

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.**

Reunión de 21 de Junio
En la villa de Tella y Sala Capitulax de ella
a veinte y quatro de Junio de mill setecientos sesenta y ocho,
se juntaron los señores Consejo, Justicia, y Rexim^{to} de ella, q. aba
jo firmaron, con Pedro Saxia Sindico personero, habiendo
sido combocados a toque de campana como es costumbre
en semejantes dias, de q. Nosotros los en^{os} de Cabildo damos
fe, acordax, y confexix cosas tocantes, y pertenecientes al
servicio de ambas Magestades, bien, y utilidad de la Republi
ca, y confexido acordó lo sig^{te}.
La villa de una conformidad dixo, que por quanto de
tiempo immemorial a esta parte se alla en practica de
elegir, y nombrar en cada un año personas q. sirvan, y exer
zan las basas, y empleos de Alguacil maior, y Alcaldes de
la d^{ta} Rexmandad de esta villa en el estado noble, para des
de oí dia de la fha hasta oí tal dia veinte y quatro de
Junio de mill setecientos sesenta y nueve; y continuando
la villa en la misma practica, y observandola en virtud
de lo ultimam^{te} resuelto, y mandado por S. M. y S. R. de su
R. y suprema consejo de Castilla:
El S. D. Jph de xano Taxra nombró p. Alc. de la d^{ta} Rex
mandad a D. Maximiliano Ortega, y a D. Jph Ortuno
Arnaia hijo de D. Salvador; y p. Alguacil maior a D. Felix
Ortega Almona, por concurrir en los tres las circunstan